



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Órgano oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.—Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

ESTADISTICA ESCOLAR
mandada hacer a los Maestros por Orden de la Dirección general. De venta: Librería del Sucesor de R. Concha.

Tarjetas para solicitar Escuelas con arreglo al nuevo Estatuto

Maestros, BLANCAS.—Maestras, ROSA
Direcciones de graduadas, AZULES

| | | |
|--------------------|------|--|
| Tarjetas sueltas.. | 0'10 | } De venta en la Librería del Sucesor de Antero Concha, plaza de San Esteban, 2, Guadalajara |
| 12 Tarjetas..... | 0'85 | |
| 25 > | 1'50 | |
| 50 > | 2'25 | |
| 100 > | 3'00 | |

También hay folletos nuevo Estatuto



LA TINTA EN POLVO 'EUREKA'
Limpieza, bondad, rapidez, economía



DA DOS LITROS.—LA ÚNICA BUENA
NOTA. De venta en todas las Papelerías. —1 julio.—

CORRESPONDENCIA

Motos.—A. D.—Entregadas tarjetas y relaciones.
Villal de Mesa.—F. H.—Reintegrados y entregados documentos.
La Yunta.—A. M. G.—Idem id. Los títulos ya se le remitirán.
El Cardoso.—E. L. G. Contestado por correo.
San Martín de los Ondes.—S. I. M.—Idem.
Maranchón.—D. S.—Entregados documentos.
Casa de Uceda.—D. E.—Idem.
Setiles.—V. S.—Recibido giro de 4,50.
Casa de Uceda.—C. P.—Renovada suscripción.
Teroleja y Valsalobre.—Recibidos documentos.

LA TRISTEZA DEL MAESTRO

En la Escuela penetra la luz a borbotones. El sol le da una expresión riente y optimista. Parece que la naturaleza tiene interés en que la clase sea un lugar de placer para el espíritu y no de tortura para el cuerpo. ¡Si este mismo interés lo tuvieran también los hombres!...

La única nota desconcertante en esta Escuela luminosa y alegre es el Maestro, que está triste. Debe abatirle fuerte congoja, porque en sus ojos no chispea el contento, ni en sus labios juguetea la sonrisa, ni en su rostro rebrilla la satisfacción, ni está comunicativo con los niños, como es su costumbre. Retraído en su mesa de trabajo, allí permanece en profunda abstracción, con los codos sobre la mesa y la cabeza entre las manos. Un suspiro se escapa frecuentemente de su pecho.

Los niños rompen la armonía del silencio, y alborotan. El Maestro parece no darse cuenta. El más adelantado del primer grupo, hace silencio en la clase. Y dice a los que se le muestran más rehacios: «¡Al que hable, lo hundo! ¿No veis que está triste el Sr. Maestro?»

Este dispone el trabajo, que se realiza con una solemnidad no acostumbrada. El fenómeno se ha realizado. En el corazón de los niños ha prendido también la chispa melancólica que acongoja al Maestro. El niño que vigila, defiende y recoge la desconocida tristeza del Profesor, se sienta y suspira. De sus ojos brota una lágrima. Su condiscipulo vecino le mira y le pregunta: «¿Qué te ocurre?» Y él contesta gimoteando: «¿no ves qué triste está el Maestro?» «Es verdad —agregó el compañero.— Hoy parece que nos falta algo.»

Para que los niños amen la Escuela y vayan a ellas impelidos por fuerte e ineludible atracción, no son necesarios procedimientos metafísicos de la pedagogía artificiosa y pedantesca. Basta con esta corriente natural de simpatía entre Maestro y discípulos.

FRANCISCO ARIAS ABAD.

EL NUEVO ESTATUTO Y LOS POSTERGADOS

En mi anterior artículo, (escrito días antes de publicarse y conocer por consiguiente el nuevo Estatuto), justamente indignado por la denegación de nuestra petición de oposiciones restringidas, decía: «Se quiere que demos pruebas de que *no nos hemos echado al surco*, y se nos priva de los medios materiales para ello... ¿Qué se persigue con esto? Sin ilusión y esperanzas de un próximo mañana mejor; sin fé en su acrecentamiento moral y material, el Maestro *se echa al surco*, trabaja sin celo, sin vocación, sin entusiasmo, etc...»

Aunque no en la forma amplia y generosa que los postergados deseábamos, ello es que la restricción absoluta existente para el pase al primer Escalafón de los limitados en derechos ha sido suavizada. En el Ministerio hace ya muchos años existe el sano criterio de que, los que ingresan por concurso de interinos, para pasar al primer Escalafón, tienen que dar pruebas de que se han consagrado a su profesión con celo y vocación; que no han abandonado el estudio, que poseen aptitud y *no se han echado al surco*, y este razonable y prudente criterio, se exteriorizó en el R. D. de 19 de Octubre de 1918 ordenando la reglamentación de las oposiciones restringidas o ejercicios de aptitud en las Capitales de provincia, para el ascenso a 1.500 pesetas y no se llegó a publicar la forma de esos exámenes o ejercicios, porque lo impidió el egoísmo.

Afortunadamente, el buen criterio, la razonable y digna petición de oposición restringida, ha tenido mejor eco que la opuesta y se ha impuesto, triunfando la justicia y la lógica, restableciendo la oposición restringida en moldes nuevos, estimulando el estudio y el consiguiente perfeccionamiento. No hemos fracasado pues, en nuestras gestiones, los partidarios de las restringidas.

El art. 154 reglando las oposiciones restringidas dice:

«Los Maestros de derechos *limitados* pueden actuar en estas oposiciones guardando el principio establecido». O sea figurando en la relación segunda entre los opositores pertenecientes a las cinco últimas categorías, propuestos para sueldos de 2.500 a 5.000 pesetas, únicos que pueden alcanzar.

Entiendo yo que al aprobar estas oposiciones, se debe de pasar al primer Escalafón con plenitud de derechos.

El art. 60 que se refiere a la formación de la lista única de aspirantes, también nos favorece en las oposiciones libres, puesto que dispone: Los maestros de derechos limitados que ganen plaza, figurarán a la cabeza de la lista a los efectos del cambio o adjudicación de nueva Escuela, si así les conviniere, incluyéndoseles desde luego en el primer Escalafón con arreglo a los servicios de su categoría.

En esa lista, la primera condición de preferencia es los servicios en propiedad y la 3.ª servicios interinos.

Ya no se nos niega la *sal* y el *agua* como hasta

aquí, cual si pertenciéramos a una casta inferior: podemos hacer las oposiciones libres en ventajosas condiciones y se nos concede la *alternativa* en las restringidas. Algo es algo, y por algo se empieza: Nuestra dignidad y amor propio quedan satisfechos y el honor a salvo; ahora bien: la parte económica de la cuestión subsiste en toda su integridad tétrica. He dicho en diversas ocasiones y lo repito ahora. Solicitamos las oposiciones restringidas, no porque nos *asusten* las libres, sino porque a ellas podemos asistir con mayor facilidad *todos*; pues por su menor duración y verificarse en las Capitales de provincias, son más soportables, económicamente hablando y aprovechándose para efectuarlas unas vacaciones no hay que poner sustitutos, lo cual es una gran ventaja económica y una ayuda no despreciable. Los injustamente postergados, esperábamos que se nos proporcionarían medios más rápidos, menos onerosos, mayores facilidades en suma, para invalidar la bochornosa y humillante nota de limitados en derechos.

¿Por qué no se ha dispuesto que mientras exista régimen transitorio de interinos, se celebraran anualmente unas oposiciones restringidas o ejercicios de aptitud en las Capitales de provincia?

En las oposiciones libres, ha debido de imperar un criterio más amplio y generoso en favor de los limitados en derechos: una mayor liberalidad para los injustamente postergados, sin limitación de plazas, ni restricciones de edad; pues para ellos, no debiera de rezar la edad de 35 años, límite máximo, puesto que ya tienen derechos pasivos adquiridos. A todos los que aprobaran los ejercicios, sin mezquindades, sin tasación de edad, fuera de plaza, se les debía conceder *ipso facto*, la plenitud de sus derechos profesionales. «Los huérfanos del magisterio no consumirán plaza». A semejanza de lo que en sus respectivas oposiciones y concursos constituye hoy ya un derecho en los militares, correos, telégrafos, ferroviarios, etc.

«Los hijos de maestro, tendrán preferencia sobre los que no ostenten esta circunstancia (en igualdad de ejercicios, o en caso de empate) para su colocación en lista.»

Análogamente a lo establecido en casi todas las oposiciones a cuerpos oficiales y empresas como el Banco de España, Tabacalera y Ferrocarriles.

Estas dos condiciones que recogiendo la aspiración unánime del magisterio, establecía yo en mi «Proyecto de reforma del Estatuto» cuando la Asociación del partido de Guadalajara me honró designándome para la comisión encargada de la revisión del Estatuto y proponer su criterio a la superioridad; estas dos importantísimas ventajas para la familia magisterial, no he tenido la gran satisfacción de verlas incorporadas generosamente a él, como el Colegio de huérfanos y el Certificado Escolar.

Conste que al trazar estos renglones de crítica y querrela, no lo hago a impulsos del miserable egoísmo: pues ni soy hijo, ni huérfano de maestro, ni mi *pequeñín* está en condiciones, ni aún de ir a la Escuela, y para cuando sea hom-

bre, no sé si tendré la mala inspiración de hacerlo una víctima más del desprecio nacional. Lo hago, porque es de justicia y pensando en los compañeros que son hijos de maestro, y en los hijos de esos camaradas estimados; pues a mí, la edad límite, que señala el art. 25 para actuar en las oposiciones libres, me coge dentro para estas y para otras oposiciones.

RAFAEL LECHUGA CUENCA.

Romancos.

SOBRE EL ESTATUTO DEL MAGISTERIO

OPINIONES DE LA PRENSA

Como fatalmente tenía que suceder, el Magisterio nacional se ha percatado de lo degradante que para él es, verse privado, sin razón alguna, de su derecho a elegir para el cargo de Habilitado persona de su absoluta confianza, a cambio de darle una Habilitación general, completamente extraña al maestro, y que ésta tenga como único deber, el de satisfacerle sus haberes de personal y material.

La implantación de la Habilitación general ha sido sin duda, para el legislador, una nueva modificación administrativa; pero al Magisterio, siempre celoso en defender sus derechos, se le antoja que tal institución es sencillamente un monopolio irritante, que tiránicamente le impone una tutoría que no merece, y que jamás fué por él solicitada.

Asociaciones provinciales, de partido y maestros agrupados de todas las regiones se reúnen, levantan actas, formulan instancias dirigidas al Sr. Ministro de Instrucción pública, a quien en su día serán presentadas, consignando su respetuosa pero enérgica protesta por tal innovación, y razonadamente solicitan que se derogue lo dispuesto en el nuevo Estatuto sobre Habilitación general, y que continúe vigente el régimen de libertad que venían disfrutando.

Estos documentos constituirán un plebiscito que demuestre al Gobierno no solamente la voluntad de los maestros, sino los perjuicios que se les ocasionarán de no continuar las habilitaciones por partidos, desempeñadas por personas de su confianza y designadas por ellos libremente, derecho reconocido a todos los demás organismos.

Puntos oscuros.—Por fin apareció el tan deseado Estatuto. No seríamos ingénnos, ni justos, si no reconociéramos que la referida disposición ministerial es una obra bastante completa, tanto en lo que se refiere a la orientación que en la misma se observa cuanto por su extensión por los muchos extremos que abarca.

Como obra humana no podía menos de adolecer de defectos, y en mi pobre criterio, los tiene de gran bulto y que pueden ser de mucha trascendencia para el Magisterio.

Por estimarlo así no vacilo en señalarlos, y si no estuviera equivocado, si mi apreciación coincidiera con las de mis compañeros, preciso sería que quienes gozan de más autoridad que yo por sus prestigios profesionales, quienes manejan la pluma con habilidad, y las Asociaciones—todos a una—debieran lanzarse a la palestra, no por el prurito de censurar, antes con la mira de coadyuvar a que la disposición ministerial llene cumplidamente

el fin que se persigue sin menoscabo de ningún derecho adquirido.

Abraza tantos extremos—como necesariamente ha de ser al denominarse Estatuto general del Magisterio de Primera Enseñanza—que no es posible de una sola vez ni en un artículo de prensa, comentar la concienzuda disposición ministerial por muy sucintamente que se hiciera el comentario de cada capítulo.

Atentos a esta razón, señalaremos hoy dos extremos que, de subsistir en la forma que aparecen, deben intranquilizar a los interesados. Afecta el primero a la situación en que por el momento quedan los maestros en expectación de ingreso; se refiere el otro al nuevo sistema de habilitación que se establecerá desde 1.º de enero de 1924, según preceptos del reciente Estatuto.

Sabido es que hasta hoy tanto los interinos incluidos en las listas como los opositores en expectación de ingreso venían desempeñando las vacantes reservadas al concurso hasta su provisión en propietarios, y esta colocación, si bien profesional en cuanto a la plaza servida, era de iguales efectos a los fines económicos, que si la desempeñaran en propiedad. Mas desde ahora en adelante, con el flamante procedimiento de provisión de escuelas por traslado, la situación de tan estimables compañeros cambia de un modo brusco, alejándolos por tiempo indefinido de la escuela con notorio menoscabo de sus intereses pecuniarios y de su entrenamiento profesional, y esto no debe suceder.

También merece—a mi modo de ver—algunas consideraciones el otro punto a que me refería antes: el de la implantación de la Habilitación general.

Por el pronto—si no se llega a más—se nos priva a los maestros del derecho a designar para el cargo de habilitado a quien, mereciéndonos absoluta confianza, nos ofrece mayores ventajas y garantías, disponiéndose que este servicio lo tenga a su cargo otra entidad, la Habilitación general que, a lo mejor, designará para que la represente a individuos extraños a la clase y desde luego desligados de toda otra obligación que no sea la de satisfacer a los maestros las atenciones de personal y material.

Basta tener en cuenta esto para comprender que al par que se infiere un agravio a los actuales habilitados, despojándoles sin ton ni son de una misión honrosa que les tenía conferida la clase, se perjudica notoriamente a ésta que tenía en sus apoderados fieles servidores dispuestos en todos los momentos a seguir sus indicaciones, como abono de material a los libreros, de cuotas para asociaciones, etc., etc. ¿Y qué razón fundamental puede aducirse para justificar la necesidad de la desaparición del cargo de habilitado en la forma que hoy existe? No la vemos por ninguna parte, y si la creación y funcionamiento del Colegio de Huérfanos del Magisterio requiere el destino de ese medio por ciento sobre los haberes y no se quiere mermar éstos más de lo que lo están, fijese desde luego este tributo y ordénese a la vez, que el que aspire a continuar en el cargo de habilitado no pueda cobrar premio que exceda del 1 por 100. Todo menos coartar el derecho a los maestros a elegir sus habilitados y a concertar con ellos el premio a satisfacerles que, en algunos casos, pudiera ser menor del 1 por 100, y en esto ya saldrían ventajosos los maestros. Veán, pues, éstos, si conviene pedir rectificación en estos extremos que señalo.

Y por hoy no va más.—Miguel del Barco.—Llerena 27 de mayo de 1923.

Habilitación.—El Magisterio nacional se halla ante un caso de verdadera trascendencia: el referente a la Habilitación. Tiene que percatarse—y percatarse a tiempo—de las desastrosas consecuencias, de los serios inconvenientes, en el orden económico y societario, especialmente, que la anunciada y lamentablemente buscada reforma, ha de ocasionar a la clase. Y decimos a tiempo, por si aún es hora de aprestarse a la defensa de un sagrado derecho, de una legítima facultad, que conservan las demás profesiones, y que en esa forma no puede arrancársenos, por estar en contraposición de las buenas normas jurídicas y refiido con nuestra propia dignidad.

Es preciso hacer llegar al Ministro nuestra enérgica y viril protesta, nuestro profundo malestar, nuestro fundado temor ante el proyectado sistema—por existir pésimos antecedentes—mostrándole que, si su buena fé ha sido sorprendida, tal vez por elementos de la misma clase, el sentir general del Magisterio, que no puede menos de

conservar el instinto de conservación de la plenitud de sus facultades, dista mucho de ser ese.

No debe llegar a tal extremo nuestra insensibilidad e indiferencia, que dando pruebas de manifiesta inconsciencia e incapacidad, ne nos aprestemos en bloque a evitar los males que luego nos serian irremediables.

¿Os dais cuenta de lo que será perder al habilitado compañero y amigo, al cual en todo momento nos podemos aproximar con absoluta confianza, y del que para tantos fines podemos disponer, y pasar a depender de manos extrañas, sin que nos quede el recurso de la destitución si se nos sirve mal? ¿Os place que una cosa que la Ley, sabia y justa, ha hecho depender de nuestra libérrima voluntad, pase a la categoría de la imposición con todas las consecuencias que esto significa?

Pasioncillas que en toda colectividad hay, egoismos y ambiciones mal disimulados, imprudentes compañeros insidiosos, que nuestros enemigos han sabido aprovechar para desprestigiar más y más al cuerpo de habilitados, han preparado el terreno a este cambio de sistemas de pagos que ciertos elementos hace tiempo acariciaban, y que se procura realizar con el señuelo del Colegio de Huérfanos, como si los actuales habilitados no tuvieran el altruismo suficiente para conceder ese medio por ciento, para un fin tan elevado, o si no se les pudiera imponer también tal condición.

Si la Asociación nacional hubiera sabido ser la genuina y capacitada representación de todo el Magisterio, ¿no estaría ya funcionando esa institución a base del mencionado ingreso y bajo la tutela del Estado, si fuera preciso? ¿No tenemos ejemplo de lo que se puede hacer en varias asociaciones y que con esos recursos tienen establecidos excelentes servicios benéficos? ¿Hay derecho a desbaratar organizaciones tan laudables, dándoles de este modo el golpe de gracia?

No ya, pues, los individuos, sino las asociaciones y aun la prensa profesional, han de sufrir importantes perjuicios con el nuevo sistema.

Por otra parte, si en todas las provincias es conveniente la habilitación de partido, aquí, en nuestra región, es indispensable, insustituible; solamente el habilitado maestro, que se desvive e ingenia, puede establecer un plan de pagos para que las mensualidades lleguen con la posible prontitud a aquellos puntos donde no se dispone ni de estafetas, ni de estancos, ni de peatones...

Vean las Asociaciones si el asunto es o no digno de ser tomado con el mayor interés. — Gil Rodríguez.

Sobre las reformas del nuevo Estatuto.—Cortamos de nuestro estimado colega *La Asociación*, propiedad y órgano de la Asociación de Ternel:

«Lo que no concebimos es cómo de un plumazo se suprimen las habilitaciones de partido para establecer la habilitación general, con el uno por ciento como premio y el medio para el Colegio; eso es tratarnos como menores y hacer de nosotros una excepción, pues todos los cuerpos dependientes del Estado nombran al suyo de su seno y sólo a nosotros se nos nombra sin consultarnos. ¡El Turil!

Parecerá una bicocha, pero a los maestros nos acarrearán grandes perjuicios.

¿Dónde se situarán los haberes de los Maestros? ¿En las capitales de provincia? ¿En las cabezas de partido? ¿A cargo de quién correrán en los dos casos los gastos que ocasione el hacer llegar el dinero a poder de los maestros? ¿Quién se encargará de solventar los muchísimos asuntos que hoy nos solventan gratis los actuales habilitados? ¿En qué forma se harán los descuentos para nuestras Asociaciones y Sección de Socorros? ¡Pobre Sección de Socorros si no se modifica esa forma de habilitación! Nos la matan.

Ese es el lunar mayor que encontramos al Estatuto y sobre él debemos meditar todos los Maestros, sobre todo los que vivimos alejados de la capital».

Del Estatuto.—Tenía el proposito de publicar unas cuartillas, que fuesen continuación de las que inserté en el pasado número, demostrando los grandes perjuicios que a la Sección de Socorros Mutuos y a la Asociación reportaría la reforma de la Habilitación propuesta en el nuevo Estatuto; pero llega a mis manos un artículo de don Bruno Molinero, publicado en «La Asociación», órgano de la Provincial de Ternel, (que me da el trabajo

hecho), y me limito a entresacar de él algunos párrafos, para que se vea no soy solo en ver los peligros que nos amenazan.

Copiamos:

«El Estatuto en su artículo 176 dice: «La Habilitación general del Magisterio no podrá retener ninguna cantidad ni efectuar ningún pago en representación de los Maestros, etc.»

El palo es de muerte.

Los encargados de los descuentos de Asociaciones y Socorros Mutuos son los actuales Habilitados, luego suprimiendo esta clase y creando otra para sustituirlos, «nombrada» por el Estado y con la «suave advertencia» indicada por el artículo 176, quedan suprimidas de hecho todas las Asociaciones sin necesidad de tener que decir claramente: la Ley de Asociaciones queda sin efecto en cuanto se refiere a la clase del Magisterio.

Háblese claramente: ¿Se suprimen Asociaciones? ¿Se suprimen Habilitados? Ni unas ni otros nos convienen porque están íntimamente ligados y no pueden subsistir aquéllas sin éstos. ¿Quién se encargaría de recaudar los descuentos si a la Habilitación Central se le prohíbe? Como espejuelo se mezcla en este asunto la creación del Colegio de Huérfanos haciéndole como dependiente de la creación de la nueva Habilitación.

No nos engaña el subterfugio: los habilitados actuales desde su creación venían descontando lo correspondiente a pasivos; ¿no pueden hacerlo también por el Colegio de Huérfanos?

Tras la disposición creo ver algo que por ahora no me atrevo a asegurar, pero desde luego me permito dar el toque de atención a todos los compañeros para que lean en ella lo que no hay escrito.»

Tiene muchísima razón el señor Molinero; se quiere hacer ver a los Maestros, que la creación del Colegio de Huérfanos depende de la reforma de la Habilitación, y esto es completamente falso.

Se quiso cegar a los Maestros con la simpática idea del Colegio de Huérfanos, para que no viesen las enormidades que suponen el privar a la clase de nombrarse Habilitado, imponiéndole una entidad para que le pague, a la que se le quiere premiar con el uno por ciento de los haberes de los Maestros, privándola en cambio de los trabajos y de las cargas que la actual Habilitación lleva consigo. Pero no, los Maestros hemos visto claro, y no podemos tolerar que esto prospere.

¿Se quiere que del uno y medio por ciento que se fija, abonen el medio por ciento para el Colegio? Pues que se les ordene a los actuales Habilitados, y ellos lo realizarán con el mismo interés con que ahora descuentan las cuotas de Socorros y de Asociación, así como todas las cantidades que se les indica.

Nada de imposiciones; el Magisterio es mayor de edad, y tiene perfectísimo derecho a nombrar sus Habilitados, así como a destituirles, cuando éstos no cumplan con su deber.

¡Maestros españoles, no consintamos que se nos someta a tutela; pues si lo tolerásemos, demostraríamos que la merecemos!—Francisco Sofo.

CONCLUSIONES

que el 19 del pasado mes de mayo fueron presentadas por los futuros opositores a Escuelas Nacionales de todos los Rectorados al señor Ministro de Instrucción pública:

- 1.^a La inmediata convocatoria de las oposiciones a Escuelas.
- 2.^a Que el cuestionario sea único para toda España, y dado a conocer con tres meses de anticipación al comienzo de los ejercicios.
- 3.^a Que ninguno de los ejercicios sea eliminatorio, dándose la calificación al final de cada uno.
- 4.^a Supresión de la Comisión central contra el analfabetismo y creación en su lugar de las

Escuelas necesarias, que es como verdaderamente se combate.

5.^a Que el Estado español no subvencione ningún Colegio ni Institución privada interin no tenga el número de Escuelas nacionales que le señala la ley de 9 de septiembre de 1857.

6.^a Que se lleve a cabo la creación de todas las Escuelas maternas necesarias servidas por Maestras para poder ampliar la edad escolar desde los tres a los doce años.

7.^a Que asimismo se establezcan las Escuelas de perfeccionamiento, donde los hijos de los obreros hallen una ampliación de su cultura desde los doce a los catorce años.

8.^a Que todas las Escuelas de nueva creación se reserven para los opositores aprobados.

9.^a Que se gradúen todas las Escuelas de poblaciones de más de mil habitantes.

10. Que la Inspección del Estado se ejerza en todo centro de enseñanza de carácter no oficial, para fijar el número de alumnos que cada Colegio debe tener en armonía con la capacidad de los ejercicios, el cuadro de Profesores y la extensión de las enseñanzas, prohibiendo a la vez el ejercicio de la enseñanza primaria a todo individuo que no posea el título de Maestro.

11. Que el sueldo mínimo sea de tres mil pesetas, cuarta parte para la gratificación de adultos, y que el alquiler casa-habitación pase al Estado, satisfaciéndose mensualmente con los haberes y sin descuento alguno.

12. Que se restablezca la oposición restringida, y que los ascensos sean por quinquenios, con un aumento gradual de quinientas pesetas.

13. Que no se consideren válidas las asignaturas del Bachillerato para el Magisterio en tanto no lo sean las de éste para aquél.

14. Que a los Maestros con dos años de servicios en propiedad se les autorice a opositar plazas de Inspección y Cátedras normales, y que en vez de reservarse la tercera parte de las vacantes de Inspectores para la oposición libre se reserve el cincuenta por ciento.

Por la Comisión, *Mariano Badia*.

TRASLADO VOLUNTARIO

Según la regla 14 de las instrucciones publicadas en la Gaceta del 25 de mayo último, pueden solicitarse escuelas y destinos por este medio durante todo el actual mes de junio.

Se pueden solicitar las escuelas vacantes y las que se hallan provistas, en previsión de que pudieran vacar; es decir, que no hay que esperar a que una escuela vague para solicitarla, como sucedía antes. Tengan presente los compañeros que hasta diciembre no podrán modificar las fichas.

Los maestros de nuevo ingreso no necesitan llevar en su destino tres años para solicitar; los demás sí.

Los del primer Escalafón pueden solicitar escuelas de poblaciones de censo mayor a 501 habitantes; los del segundo, poblaciones de menor censo.

Por cada escuela que se solicite hay que llenar una papeleta (las tenemos a disposición de los seño-

res maestros,) y se cursarán sin instancia por la Sección Administrativa correspondiente.

A las papeletas acompañarán las tres relaciones determinadas en la regla 9.^a de las instrucciones antes indicadas.

Si se pide solamente localidad, o localidad y cargo, sin determinar escuela, será suficiente una papeleta por cada localidad; si se determina escuela hay que extender tantas papeletas como escuelas.

«Cargo» se refiere a Maestro o Maestra; de Sección de graduada o Auxiliar.

Los Maestros que no figuren en el Escalafón, en el sitio correspondiente escribirán «no incluido».

Los que hayan recibido ya el nuevo escalafón consignarán el número con que figuren en él, pudiendo hacer esta indicación (1922).

Las Maestras de 3.000, 2.500 y 2.000 y los del segundo Escalafón, cuyos folletos no se han publicado, consignarán el número que tuvieron en el de 1920, indicándolo.

Asociación provincial

La reunión que los Maestros nacionales de la provincia celebraron en Guadalajara el último domingo, fué un éxito tan completo que excede a toda ponderación. Sin hipérbole podemos asegurar que no solo por la selecta y numerosa concurrencia, sino también por el entusiasmo que se respiraba en aquel ambiente de simpática y franca cordialidad, fué un acto tan elevado e importante que, tal vez, marque en las frías páginas de la vida colectiva del Magisterio provincial el punto inicial de una nueva época de acción fraternal.

Casi todos los compañeros de la provincia estuvieron representados en dicha Asamblea, y en aquel cambio de impresiones, que sonaba a reflexivo examen de conciencia, se hizo un fervoroso propósito de enmienda, quedando demostrado, de una manera luminosa e inequívoca, que el Magisterio siente ansias de renovación; deseos de cambiar de conducta; anhelos de terminar con la pereza que ha venido ahogando toda iniciativa, acordándose por unanimidad nombrar una comisión integrada por los señores Bercuelo, López, Dolado y Romanillos, que redacte el correspondiente proyecto de Reglamento por el que ha de regirse la nueva Asociación provincial, con el expreso mandato de todos los asistentes de que dicha junta, apenas haya terminado su trabajo, convoque a una reunión en la que se discuta y apruebe, si lo merece, el Reglamento formulado, procediéndose entonces al nombramiento definitivo de la Junta directiva.

Un broche de oro puso a la sesión el presidente de la Unión de Jóvenes Maestros, quien en un elocuente discurso esbozó el programa de la casi naciente y ya vigorosa Asociación de jóvenes, los cuales, en santa rebeldía, surgen a la vida societaria con ánimo de amputar de nuestras organizaciones todo lo arcaico y rutinario, inyectando, simultáneamente, en las dormidas entrañas de las viejas y carcomidas Asociaciones la sávia juvenil de nuevos ideales.

Ahora un ruego, Maestros arriacenses: En nuestro pálido y triste horizonte empieza a brillar el sol de la esperanza. Conservemos el fuego de nuestros ímpetus hasta conseguir que las demás nubes que hoy empañan el cielo de nuestra vida colectiva, sean disipadas al soplo generoso de una verdadera fraternidad. Trabajemos todos por ganar las escasas voluntades poco propicias a nuestra obra redentora, con la firme convicción de que el triunfo más lisonjero y definitivo nos acompañará en la demanda. Diáfana y pura es nuestra ideología; pues hagamos un supremo esfuerzo a fin de que las irradiaciones de nuestro programa penetren hasta los espíritus más tibios y fríos, y, entonces, todo lo habremos conseguido. No desmayemos. Es preciso que la Asamblea del domingo deje algo más práctico que un grato recuerdo. Que no se parezca al magnífico y grandioso circo ambulante que estos últimos días tanto ha admirado el pueblo entero de

Guadalajara, que con su grandiosidad y magnificencia ha desaparecido, en el corto espacio de una noche, sin dejar en la plaza pública otro rastro de su existencia, que la arena de la pista y el estiércol de los caballos.

ROMANILLOS.

NOTICIAS

Escritos.—Por el mucho original nos hemos visto precisados a dejar sin publicación en este número varios escritos recibidos.

Orden circular.—Se comunica a las Secciones administrativas que hasta nueva orden sigan proveyendo las Escuelas interinamente.

Petición de mano.—Para el joven industrial don Rafael Alba, ha sido pedida la mano de la bella señorita Julia Gonzalo, hija de nuestro querido amigo D. Eugenio.

Visitas al Ministro.—Una comisión formada por maestros consortes visitó al Sr. Salvatella, exponiéndole dejase sin efecto lo establecido respecto al cobro de una sola indemnización por casa, saliendo bien impresionados de su visita.

También estuvo a visitarle otra comisión de maestros de Sección para darle las gracias en lo que se refiere a las direcciones de graduadas y suplicarle no se deje influir por aquéllos que nunca quisieron ir a servir en las escuelas graduadas como maestros de Sección.

Otra visita de la permanente de la nacional para que no se hagan nombramientos de director de graduada por el mismo Estatuto.

A todos acogió su Excelencia con su característica afabilidad.

Acto plausible.—El concejal de este Ayuntamiento D. Marcelino Martín, fué el iniciador de una simpática idea que fué acogida con cariño y entusiasmo por el Alcalde y concejales que constituyen dicha Corporación, y es que se compraran quinientas entradas generales y se repartieran entre los niños de las escuelas públicas para que pudieran asistir a las representaciones del «Circo Palisse», que llegó a esta capital el día 14 del actual.

El sábado día 16 pudieron los niños de las escuelas satisfacer su natural curiosidad, contemplando los gigantescos elefantes, los fieros leones y tigres, osos polares y alpinos, panteras, monos de diversas clases, magníficos caballos amestrados, etc., que dudamos tengan otra ocasión en que puedan admirar ejemplares tan bien presentados, y que los niños jamás olvidarán.

Merece todo género de alabanzas el Ayuntamiento de Guadalajara por el acto tan plausible llevado a cabo.

Enhorabuena.—La señorita Ascensión Martín de Santiago, hija de nuestro querido amigo Sr. Martín Chacón y de su distinguida esposa la señora inspectora de primera enseñanza de esta provincia, ha terminado con gran brillantez sus estudios en esta Normal de Maestras.

Felicitemos a esos buenos amigos y a su simpática hija por los continuos éxitos de ésta en sus estudios.

Posesión.—Ha tomado posesión de su cargo de Secretario de la Excm. Diputación provincial don José Ramos Cerviño.

Agradecemos el ofrecimiento que nos hace y quedamos a reciprocidad obligados.

Regreso.—Ha regresado de Granada nuestro querido amigo D. Vicente Pedromingo.

Dicho señor contestará enseguida a las diferentes cartas recibidas durante su ausencia, así como se ocupará del cobro de autorizaciones por aumento gradual.

Permutas.—Han sido aprobadas las entabladas entre D. Feliciano Durbán, de Huertapelayo y don Camilo Juan Andrés, de La Estrella-Mosqueruela (Teruel), y D.^a Escolástica Riera, de Abanades y D.^a Asunción Sandinos, de Paracuellos de Jarama (Madrid).

Del Estatuto.—Dicen los maestros catalanes y con razón:

«El Código vigente concede a cada uno la facultad de elegir el administrador o representante de sus intereses. Si se nos impone el Habilitado, se nos priva de ese derecho.»

DE LA SECCIÓN.—D.^a María Gómez, de Almonacid de Zorita, remite certificación de reconocimiento facultativo.

—Ha cesado en Viñuelas D. Emilio Díez.

—D.^a Lorenza Extremiana, de Jadraque, y D. Apolonio Fernández, de Humanes, presentan reclamación al Escalafón.

—D. Lucio Sendín, D.^a Francisca Martínez y D.^a Florentina Hernando, reclaman del aumento gradual de sueldo.

—El Alcalde de El Casar remite expediente de sustitución del Maestro.

—El de A'gar de Mesa, certificación de la Junta local relativa a la sustitución de D.^a Pilar Moreno.

—D. Víctor Cortés, de Escopete, reclama haberes de adultos.

—D. Isidro Berzal, de Majaerayo, comunica se ha reintegrado a su Escuela.

—D. Nicolás Serrano Vieco, remite instancia solicitando permuta.

—D.^a Elisa García, solicita el reingreso.

—D.^a Gabriela Pastor, oficia se deje sin efecto la formación de expediente de sustitución como Maestra de Concha.

—Al Alcalde de Carrascosa de Tajo se remite expediente de información testifical para entregar a los herederos de D. Pedro Huerta.

—A la Dirección general se remiten tarjetas de petición de escuelas en traslado voluntario; documentos de D.^a María Rueda y expediente de licencia de D.^a Ernestina Delgado, Maestra de Alovera.

DE LA INSPECCIÓN.—De los pueblos de Bochones, Cendejas y Congostrina, solicitan material científico.

—El Alcalde de Masegoso, que clausura las clases por epidemia.

—El de Peñalver que cierra la Escuela por falta de casa-habitación para el Maestro.

—El Maestro de Valhermoso que se reintegra a su Escuela.

—El Alcalde de Cubillejo del Sitio que terminó las obras.

—El de Gárgoles de Abajo, que tiene dispuestos local y material para la Escuela de nueva creación.

—El Maestro de Majaerayo comunica que se ausentó de la Escuela para un reconocimiento de un especialista médico.

—El Alcalde de Mazuecos solicita autorización para trasladar las Escuelas a los nuevos locales.

—El Maestro de Naharros solicita transferencia.

—A la Dirección general se remiten, expediente del Maestro de Canredondo y acta de creación de escuelas en Guadalajara, Robledo y Alcuneza.

—Al Alcalde de Castilforte se le oficia sobre obras en la Escuela y al de Peñalver para que proporcione casa-habitación al Maestro.

—Los Maestros de Sigüenza remiten queja sobre la actitud del Alcalde de dicha localidad.

—JMP. DEL SUCESOR DE ANTERO GONCAL.

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2
Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

== PRECIOS FIJOS Y MODICOS ==

Señores Maestros:

Si necesitan comprar Sombreros, Gorras, Trajes hechos o a la medida, Calzado, y todo lo referente al ramo de vestir, visiten los grandes almacenes

- LA TIJERA DE ORO -

y economizarán dinero y comprarán siempre lo más elegante y de última moda.

Relojes de pared, despertadores, de pulsera y bolsillo, de las marcas más famosas.

Se ponen cristales y se arreglan relojes.

MAYOR, 12 :: TELEFONO 253

(al lado del café de Las Columnas)

GUADALAJARA

A los Sres. Maestros y Maestras

Les conviene a todos tener en la capital un Corredor de Comercio a quien encargarle de sus asuntos bancarios.

Si desea V., pues, comprar ó vender títulos de la Deuda;

Si desea V. colocar dinero en cuenta corriente que le produzca el 3 y hasta el 4 por 100, según tiempo empleado

Si poseyendo títulos de la Deuda, desea obtener dinero efectivo de ellos sin necesidad de venderlos;

Si quiere V. operar en francos, marcos y otras divisas extranjeras:

Para cualquier asunto bancario, en fin, puede V. dirigirse por correo o verbalmente al CORREDOR DE COMERCIO COLEGIADO y habilitado de Clases pasivas

D. ANTONIO SANZ VACAS

- Jaudenes, 26, bajo. - Guadalajara -

GORRAS BONITAS Y ELEGANTES

CALZADOS. - ROPAS HECHAS

SOMBRERERIA ULTIMA MODA

HAGA V. SUS COMPRAS EN

BAZAR PARISIEN

SIEMPRE NOVEDADES

PRECIOS INCREIBLES

NO LO OLVIDE USTED

MIGUEL FLUITERS, 13

PLATERIA - BISUTERIA - RELOJERIA

LA VILLA DE MADRID

• TEJIDOS Y NOVEDADES •

MIGUEL FLUITERS **8** GUADALAJARA

Teléfono
n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias. - MIGUEL FLUITERS, 8

Armas de fuego - Ferretería - Cementos - Tuberías
Camas de Hierro y Madera - Sillas - Cristales
Herrajes para obras - Material eléctrico - Etc.

LAUREANO RODRIGUEZ

SUCESOR DE LA CASA MORILLAS

CALLE DE MIGUEL FLUITERS
Y PLAZA DEL CONDE DE ROMANONES.
52, 85 Y 97. - Guadalajara
TELÉFONO NÚM. 101

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

TEJIDOS Y NOVEDADES

DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Miguel Fluiters, 1. - GUADALAJARA

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS - PRECIOS MARCADOS

Comercio de Antonio San Bernardino

CALLE MAYOR, 10 - GUADALAJARA Teléfono: número 2

SAN BERNARDINO Paraguas.
SAN BERNARDINO Pielés.
SAN BERNARDINO Abrigos para niños.
SAN BERNARDINO Adornos.
SAN BERNARDINO Guants.
SAN BERNARDINO Lanas para confecciones.
SAN BERNARDINO Perfumería.
SAN BERNARDINO Suizos y zapatillas de abrigo
SAN BERNARDINO Y MIL artículos más.

LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

TELEFONO NUM. 178

CASA FUNDADA EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, escribanías, tinteros, lápices, papel pintado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Carteras, bolsillos, petacas y otros artículos de piel, devocionarios y otros libros religiosos. Rosarios, medallas. *Sellos de goma o caucho para Escuelas, oficinas y particulares.*

Se imprimen toda clase de trabajos, como cartas, tarjetas, B. L. M., esquelas y recordatorios de funeral y de primera comunión, participaciones de enlace y de nacimiento, recetas, facturas y cuanto abarca el ramo de Imprenta, con el esmero y economía propios de esta Casa, la más antigua y acreditada de la provincia.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los señores Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

HOJAS DE SERVICIOS, PRESUPUESTOS, INVENTARIOS, CUENTAS, RECIBOS, FES DE EXISTENCIA PARA JUBILADOS Y OTROS

Algunas interesantes obras de fondo de esta Casa

recomendables a los Sres. Maestros y Maestras nacionales

Influencia de la mujer
en la regeneración social

POR ANTONIO PAREJA SERRADA

Cronista de la prov.^a de Guadalajara

Libro de lectura, un tomo de 124 páginas, en 4.^o—Precio del ejemplar en rústica, DOS pesetas.

Nociones de Ciencias Físicas,
Químicas y Naturales

POR P. MARTÍNEZ ABELLÁN

Libro en 4.^o, de 164 páginas, ilustrado con profusión de grabados; en cartón. Asignatura declarada obligatoria para las Escuelas Nacionales por Real decreto de 26 de octubre de 1901.—Docena de ejemplares, NUEVE pesetas.

LAS VIRTUDES

remedio contra los vicios

Colección de cuadros morales para lectura en las Escuelas, declarada de utilidad por la Junta de Instrucción Pública

POR ANTONIO PAREJA SERRADA

Un tomo de 208 páginas, en rústica.—Precio del ejemplar, UNA pta.

Los pedidos, al Editor, Sucesor de Antero Concha, plaza de San Esteban, 2